



ciudad de maracaibo.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y DOS.

año pasado de mill setecientos y treinta para el de treinta
y uno, pagó en virtud de Libranzas de Diferentes Cavallos
Capitulares y Comisarios de Barales para los fines que constan
de esta Relación Jurada a una Continuación en virtud de De-
creto desta Ciudad de Ove de Heneco de este presente año estan las
Justificaciones de dichos Cavallos Capitulares de la renta de dichos
Libranzas que a una suma Importan tres mill quatrocientos sesen-
ta y nueve rs. y Veinte y dos ms. Igual a un. Entendido = Recordo se Tomó
seguir y pague esta cantidad a don Roque Ruiz Sicilia en la quinta que diere
de dicho efecto de Comunas en virtud de este Decreto acompañado de esta Relación
Jurada y de las dhas Libranzas y Justificaciones = mandose la Varon por el con-
tador =

En este Ayuntamiento se habuero aver el Memorial de Domingo fer-
nandez Veasno de esta Ciudad y el Informe de los señores Don Matheo Leroy
de Judoza y Don Antonio Motina Lomazú en Varon de la mudad del sitio de Col-
menas que pretende, Cuyo Pedimento Informe y Resueldos de esta Ciudad
son del tenor siguiente =

M. M. S. = Señor: Domingo fernandez Veasno de esta Ciudad y morador
en parte de la Dehesa de los Rios Ante P.º puesto a sus Pies con el ma-
yor Rendimiento paxero = Lo que que en la parte de los Barales de dicho
Vio ay un sitio Valdido propio de P.º que linda con las de Sanzisco
Landa, Lino Andres, Don Damian Lomatez y otros todos Veasnos
de la Villa de Betes el Rubio Cuyo sitio es apto para Colmenas por
ser monte Vaso el que tiene en cuya atencion = Se P.º q.º y suplico se
señala atenderme como au Veasno haciendome Gracia y merced del
Referido sitio Valdido para el expusado fin de poner en el dicho
Colmenas Vaso la Carga o Gravamen que P.º tenga por mas conve-
niente favor que espero recibir de la Grandeca de P.º & = Domi-
go fernandez Veasno

En Ayuntamiento de 15 de Marzo de 1732 = Los señores Don

[Handwritten signature]

